



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 ABR 2009

Expte. N° 18.093/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Sra. Presidenta de la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, solicita la transferencia sin cargo de barandas que se encuentran en el Depósito de la Dirección General de Obras y Servicios; atento a que mediante el presente expediente. se declara en desuso y como consecuencia se da de baja dichos bienes y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución CS N° 381/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por transferidos sin cargo, a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (AMUNSa), de seis (6) BARANDAS, confeccionadas en hierro estructural, cuya baja se dispuso en el presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, UAI, Asesoría Jurídica, Dirección de Patrimonio y AMUNSa. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese,




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0303-09